



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA."

EXPEDIENTE: D-47/2022 T.C.A.M.

ACTOR: [REDACTED]

DEMANDADO: H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, a **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, la que suscribe Licenciada MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ en calidad de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal **DOY CUENTA** a los Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con dos escritos suscritos por la Apoderada Legal de la parte demandada la Licenciada ANGÉLICA VON RAESFELD OCHO y el segundo por el Apoderado de la aparte actora el Licenciado [REDACTED] ambos con personalidad acreditada y reconocida en autos, recibidos en Oficialía de partes de esta Autoridad en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco. Estando legalmente integrado este H. Tribunal procede a **ACORDAR**:

Agréguese a los autos los escritos de cuenta y visto el contenido se le tiene a la Apoderada de la parte demandada H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla formulando sus alegatos, manifestaciones que serán valoradas al momento de dictar el laudo correspondiente, por cuanto hace a la parte actora se le tiene renunciado a su derecho a formular alegatos. Por lo anterior y toda vez que no queda prueba pendiente por desahogar, este Órgano Colegiado declara formalmente el cierre de instrucción dentro del expediente actuante y se ordena turnar los autos al C. Proyectista a efectos de que emita el proyecto de laudo correspondiente. Lo anterior en términos de los artículos 17, 685 y 686 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley Burocrática Municipal.

NOTIFÍQUESE. A las partes por los Estrados de este Tribunal. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, en términos de lo establecido en el artículo 146 de la Ley Burocrática Municipal, **ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe:**

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

LA REPTE. DEL AYUNTAMIENTO EL REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN MGDO. JOSE IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA